GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	**DE DEPORTE RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA**
UNIDAD O GRUPO:	UNIDAD DE FOMENTO AL DEPORTE
FECHA INFORME:	8 DE MAYO DE 2020

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**				
Nº CONTRATO	27042020-0493				
CONTRATISTA	LIGA CALDENSE DE FUTBOL DE SALON				
OBJETO DE CONTRATO	FORTALECER PROGRAMAS DEL DEPORTE ASOCIADO MEDIANTE EL APOYO A LA LIGA CALDENSE DE FÚTBOL DE SALÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS				
POBLACIÓN BENEFICIADA					
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	DEPARTAMENTO DE CALDAS				
VALOR:$	**$ 224.900.000**				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	7meses 21 dias	FECHA INICIACIÓN	27-04-2020	FECHA. TERMINACIÓN	15-12-2020

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	**ANALISIS**	**NIVEL DE CUMPLIMIENTO %**
1 Dar el uso indicado a los recursos que entrega la Secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física de acuerdo con el objeto del contrato, respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la preparación, organización y participación de los deportistas en los eventos deportivos federados estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, dotación e implementación deportiva y las demás actividades que	Los recursos serán destinados y utilizados de manera adecuada de acuerdo a las obligaciones del contrato, se invertirán en inscripción, implementos deportivos apoyo a clubes y ayudas ergogénicas para los deportistas.	**10%**

COPIA CONTROLADA

conlleven a la organización o presencia en el respectivo evento.		
2 Garantizar que los recursos sean destinados de manera equitativa a los deportistas teniendo en cuenta las diferentes categorías, el ranking federado y la priorización de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas.	Los recursos serán destinados de forma adecuada y de acuerdo a las necesidades de una forma equitativa y acorde a las obligaciones.	**10%**
3.Presentar los soportes financieros de acuerdo al presupuesto establecido para cada evento (Solo se recibirán soportes de acuerdo a como lo exige la Ley). En ningún caso se podrán soportar gastos administrativos.	La liga presentara los soportes financieros de acuerdo a los desembolsos que se realicen y a lo invertido dentro de los parámetros de las obligaciones del contrato, se pondrá especial cuidado en que los soportes no sean gastos administrativos.	**10%**
4. Presentar registro fotográfico y/o fílmico que evidencie la imagen del evento y de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas. Parágrafo: La elaboración, diseño, e impresión de piezas publicitarias e implementación deportiva de presentación y competencia que se adquiera con recursos de la	La liga tiene claro de los registros fotográficos y de la imagen corporativa que deben llevar los diferentes elementos que sean adquiridos por la liga con los recursos del departamento de caldas de los cual se estará atento y pendiente que se cumpla con los estipulado.	**10%**

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

COPIA CONTROLADA

Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, deberá ser acorde a la imagen corporativa y lineamientos de publicidad del Departamento de Caldas y antes de imprimir y/o elaborar cualquier prenda deberán contar el visto bueno del supervisor del contrato.		
5.Asignar los presupuestos de acuerdo a los ítems y componentes establecidos en la propuesta presentada por la Liga y avalada por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física	La liga asigno presupuestos para las diferentes obligaciones que se tienen de acuerdo a las necesidades en cuanto apoyos, implementaciones inscripciones.	
6.Garantizar con los recursos asignados la preparación de los deportistas en proyección y alto rendimiento, campeones y/o medallistas nacionales y Juegos Deportivos Paranacionales.	Los recursos seran asignados para la preparación de los deportistas de proyección y alto rendimiento. Se invertirá en implementación deportiva ayudas ergogénicas para los deportistas	**10%**
7. Constituir una póliza de amparo asistencial y complementario a los deportistas de proyección y rendimiento, que cubra entrenamientos deportivos, competencia y desplazamientos. Mínimo 30 deportistas.	Se le exigió a la liga la consecución de la póliza para los deportistas de su modalidad deportiva como se pide en las obligaciones contractuales	**10%**
8.Anexar a la cuenta de cobro, cada uno de los contratos suscritos	Se solicita a la liga los contratos que	

COPIA CONTROLADA

derivados de este contrato de apoyo, los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos, documentos que serán publicados por el Departamento en el SECOP, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Decreto 092 de 2017.	suscriban con los recursos de la secretaria y sus correspondientes anexos.	**10%**

OBSERVACIONES:
EL CONTRATISTA EJECUTA A CABALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL, CON RELACIÓN AL PRIMER PAGO DEL AÑO 2020.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 01 lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 21 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.
Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ADOLFO BUSTOS VILLARRUEL
FIRMA	